

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

**PROCESO: PERTENENCIA**  
**RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00006-00**  
**DEMANDANTE: LUIS NIÑO AVELLANEDA**  
**DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SIBILINA BARRERA DE MEDINA Y OTRO**

Jericó (Boyacá), veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

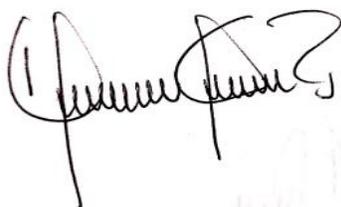
1.- Teniendo en cuenta que tanto los HEREDEROS INDETERMINADOS DE SIBILINA BARRERA DE MEDINA, como REGINA MONTOYA DE BARRERA y las PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS fueron emplazadas mediante la inclusión de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se incluyó el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, transcurrió el término de que contempla la norma y dentro de éste no compareció persona alguna; es procedente designar curador ad-litem para que los represente dentro de las presentes diligencias.

En consecuencia y de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P., se designa a la abogada TATIANA PAOLA AVELLA MEDINA con cédula de ciudadanía No. 1.057.593.071 y T.P. No. 280.981 del C. S. de la J., quien puede ser notificada en el correo electrónico [tatianapaolaavella@gmail.com](mailto:tatianapaolaavella@gmail.com) o en el número de celular 3134705567, como curador Ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE SIBILINA BARRERA DE MEDINA de REGINA MONTOYA DE BARRERA y de las PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN objeto de la litis.

**Comuníquesele** el nombramiento a la abogada, por el medio más expedito, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

2.- Agréguese al expediente la respuesta procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro así como la de la Agencia Nacional de Tierras, las cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 23 de hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

GINA PAOLA URIBE PALAYO  
Secretaria

MSR